

RESOLUCIÓN DECANAL N°149-2023-DFIEE. – Bellavista, 19 de setiembre de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1527-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por las bachilleres **FELIX BOCANEGRA, Tania Elizabeth y FERNANDEZ MARIN, Solange Geraldine**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°092-2023-DFIEE** de fecha 15 de junio de 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA HÍBRIDO EÓLICO- FOTOVOLTAICO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO – VENTANILLA, 2023"**, presentado por las bachilleres **FELIX BOCANEGRA, Tania Elizabeth y FERNANDEZ MARIN, Solange Geraldine**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE** – Presidente; **Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA** – Secretario; **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA** – Vocal; **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción" ... (sic).**

Que, con **Oficio N°267-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA HÍBRIDO EÓLICO- FOTOVOLTAICO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO – VENTANILLA, 2023"** presentado por las bachilleres **FELIX BOCANEGRA, Tania Elizabeth y FERNANDEZ MARIN, Solange Geraldine**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1495-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por las bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU** de fecha **15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"PROPUESTA DE UN SISTEMA HÍBRIDO EÓLICO- FOTOVOLTAICO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO – VENTANILLA, 2023"**, presentado por las bachilleres **FELIX BOCANEGRA, Tania Elizabeth y FERNANDEZ MARIN, Solange Geraldine**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis a los docente: **Mg. Ing. Vallejos Zuta Alex Alfredo** y Co-Asesor: **Mg. Ing. Solís Farfán Roberto Enrique**.
- 3. ESTABLECER**, que las bachilleres **FELIX BOCANEGRA, Tania Elizabeth y FERNANDEZ MARIN, Solange Geraldine**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

MNDN/ALA/CAA

RD1492023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)